



Ayuntamiento de Trasierra

ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DE 28 DE MAYO DE 2023

CONSULTAS AL CENSO ELECTORAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) se pone de manifiesto que entre el lunes día 10 de abril y el día 17 del mismo mes se podrá consultar el censo electoral de este Municipio.

El procedimiento de consulta del censo electoral para rectificación en período electoral, del Real Decreto 1799/2003 de 26 de diciembre, por el que se regula el contenido de las listas electorales y de las copias del censo electoral, la identificación de los interesados en la consulta informática se realizará del siguiente modo:

- Para electores españoles, D.N.I., pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.
- Para los ciudadanos de la Unión Europea, pasaporte, documento de identidad de su país de origen o tarjeta de residencia.
- Para los ciudadanos nacionales de países de Acuerdos de reciprocidad de voto con España en las elecciones municipales, tarjeta de residencia, excepto para Reino Unido inscritos antes del 1 de enero de 2021, Islandia y Noruega y que también se permite pasaporte o documento de identidad de su país de origen

La Secretaria, Doña Celia Ramírez Rabazo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Trasierra

Plza. de D. Antonio Carrascal, 1, Trasierra. 06909 (Badajoz). Tfno. 924879445. Fax: 924879444

